MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N° 50-2013

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta, dos mil trece, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 4 de noviembre de 2013**, en el Edificio Rofas, a las 5:00 p.m.

Asisten:

- Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública, presidente
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Danilo Morales Rivera, Representante de Educación Secundaria, propietario
- Guillermo Vargas Salazar, Exministro de Educación, propietario
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Mario Alfaro Rodríguez, Representante de la Asociación Nacional de Educadores ANDE, propietario
- Álvaro Álvarez Álvarez, Representante de la Asociación Nacional de Educadores ANDE, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausentes con justificación:

- Francisco Antonio Pacheco Fernández, Exministro de Educación, propietario
- Vera Alvarado Sánchez, Representante de Educación Primaria, suplente
- Xinia Rodríguez Salazar, Representante de Educación Secundaria, suplente
-

SESION ORDINARIA N° 50-2013

Fecha: 4 de noviembre de 2013
Hora: 5:00 p. m.

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación de las Actas N° 47 y 48-2013

3. Dictamen de Comisiones

4. Presentación por parte de la señora Giselle Cruz Maduro de la malla curricular del Plan de Estudios de Educación de Personas Jóvenes y Adultas 2014

5. Informe de Correspondencia

6. Asuntos varios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 4 de noviembre de 2013.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-50-2013

> ***Aprobar la agenda correspondiente al lunes 4 de noviembre de 2013.***

ARTÍCULO 2

Aprobación de las Actas 47 y 48-2013.

Se revisa y analiza el contenido de las actas 47 y 48-2013.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-50-2013

- ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 47-2013 celebrada el lunes 21 de octubre de 2013 y el acta de la sesión ordinaria N° 48-2013 celebrara el lunes 28 de octubre, con las correcciones correspondientes.***

ARTÍCULO 3

Dictamen de Comisiones

1. **Comisión de Planes y Programas**

Señor Álvaro Álvarez: Esta Comisión les entrega una agenda con los siguientes expedientes:

a. Análisis de la solicitud de Aprobación de programas de la Escuela del Hospital Calderón Guardia.

Señor Álvaro Álvarez: Sobre este expediente, estamos en discusión de esta propuesta, no hemos llegado a un acuerdo. Esperamos la próxima tener un dictamen sobre este expediente.

b. Solicitud de Aprobación del Diplomado en Asistente de Microbiología y Laboratorio Clínico, del Instituto Parauniversitario PLERUS

Señor Álvaro Álvarez: En una primera instancia ya se le había pedido al Colegio de Microbiología y a la Facultad de Microbiología de la UCR, que nos enviaran los criterios. El más profundo es el de la UCR, de la Facultad de Microbiología, en el cual se emite criterio con respecto a temas como por ejemplo, que la entidad académica no cuenta con la infraestructura de laboratorio apropiada para poder impartir los cursos planteados de forma adecuada, en una carrera para la cual se requiere tener laboratorios. Nosotros habíamos conversado en una sesión anterior que se le hiciera una nota al PLERUS para que nos informaran si verdaderamente cuentan con estos laboratorios para impartir estos cursos de prácticas de laboratorio de los estudiantes del diplomado, solamente que no había quedado en un acuerdo, entonces no se les ha hecho la consulta, para hoy tomamos el acuerdo de que la secretaria le envíe una nota al PLERUS.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-50-2013

Consultar al Instituto Parauniversitario PLERUS las siguientes interrogantes con relación a la aprobación de la carrera de Diplomado en Asistente de Microbiología y de Laboratorio Clínico:

¿Cuenta la entidad académica con la infraestructura de laboratorios apropiados para impartir los cursos planteados, tales como Química Intensiva, Química Clínica y Hematología y el de Instrumentalización Química?

Solicitar a la Secretaría General realizar una visita al Instituto Parauniversitario PLERUS para que se verifique si la infraestructura de los laboratorios y el equipamiento de los mismos es el adecuado y verificar si hay suscrito o existe convenio con algún hospital privado o público.

c. Solicitud de aprobación de la modificación del Diplomado en Ciencias Agropecuarias del ETAI.

Señor Álvaro Álvarez: La comisión ya estudió el expediente y se propone el siguiente acuerdo: elevar la seno del Consejo la aprobación de la solicitud de la carrera de diplomado en Ciencias Agropecuarias de la Escuela Técnica Agrícola Industrial ETAI, esta cuenta con los requisitos establecidos en el Reglamento de Instituciones Parauniversitarias, para modificar la malla curricular en un 25%, cuenta con los requisitos establecidos, según en el artículo 36 de este reglamento.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-50-2013

> ***Aprobar la modificación de la carrera de Diplomado en Ciencias Agropecuarias de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial ETAI. La misma cuenta con los requisitos establecidos en el Reglamento de Instituciones Parauniversitarias, ya que modifica su malla curricular en un 25%, además de los requisitos contemplados en el artículo 36 de este reglamento.***

d. Función de la Oficina de Centros Docentes privados en la relación a la parte de instituciones parauniversitarias.

Señor Álvaro Álvarez: Tuvimos un pequeño conversatorio sobre si la oficina de Centros Docentes Privados está facultada para hacer revisión y para solicitar criterios. Hay un acuerdo del CSE del diciembre de 2012, el cual indica textualmente: "***Comunicar al señor Minor Villallobos Rodríguez, Jefe del Departamento de Centros Docentes Privados, y a la Secretaría General de este Consejo, que en los trámites de solicitudes de aprobación de nuevas carreras de diplomado, se consulte como primera instancia a especialistas de las universidades que cuenten con carreras relacionadas con el área de estudio. Los funcionarios consultados deben ser externos al Ministerio de Educación Pública".***

Este acuerdo surgió a raíz de una carrera que se le consultó, para la cual se le había pedido criterio a la psicóloga del MEP acerca de un Parauniversitario, pero esto lo traemos porque nos queda ahora una duda, con el nuevo reglamento se deroga este acuerdo o hay que derogar este acuerdo, porque el nuevo reglamento ya le quita esa potestad a Centros Docentes Privados.

Señor Guillermo Vargas: Yo comentaba con los compañeros de la Comisión que realmente la oficina de Centros Docentes Privados no tiene ni nunca ha tenido esas facultades decisorias en relación con las instituciones parauniversitarias, que esas acciones serían claramente contrarias a la ley pues ésta al órgano que faculta es al Consejo Superior de Educación y no a una oficina del MEP. La lectura cuidadosa del artículo 61, señala que las carreras se regirán por este reglamento y determina claramente las tareas de apoyo tramitológico de Centros Privados cuando indica que sus labores se limitan a "labores de recepción completa y tramitación de solicitudes es el Departamento de Centros Docentes Privados" o sea esos funcionarios del MEP reciben y tramitan, nada más. Eso es todo, es un apoyo de carácter administrativo, de simple recibo y tramitación. Posteriormente cuando el reglamento se refiere a que para su análisis hay carreras sobre las cuales hay que solicitar criterios externos, lo dice en general como una acción que coadyuva a la toma de decisiones del Consejo, no dice en ninguna parte ni se puede deducir de ese párrafo que es Centros Privados quien decide a quién, cómo y cuándo consulta,

esas son potestades del Consejo. En suma en todos los casos hay una tarea de apoyo administrativo por parte de Centros Privados que no han entendido, quizá hubo una incomprensión del mensaje que les llegó del Consejo y, por ello, sintieron como facultades de solicitar, dar criterios y mandar acuerdos con dictamen para ser aprobados por el Consejo, lo cual no es cierto y urge aclarar eso.

Señor Leonardo Garnier: Yo lo que no recuerdo, porque Yadira fue la que nos hizo ver eso, es si en algunas de las reformas que hicimos del Reglamento del Consejo quedó un artículo que le daba esa potestad erróneamente a Centros Docentes.

Señora Ingrid Bustos: Tal vez hay una mala interpretación del artículo 59 del Reglamento de Instituciones Parauniversitarias.

Señor Ministro: Dice "*una vez analizada la solicitud y aportado el resultado de la inspección ocular, el departamento de Centros Docentes Privados remitirá el expediente completo con la solicitud de reconocimiento del Instituto y aprobación de la carrera, ante el Consejo Superior de Educación para su conocimiento y resolución definitiva*"; ahí es donde surge el error.

Señor Guillermo Vargas: Pero remitir un expediente no significa consultarlo. Significa reunir los documentos, ordenarlos, actualizar lo que corresponda y tramitarlo a quien tiene la autoridad.

Señor Leonardo Garnier: No es que el artículo 59 lo que les dice es "una vez analizada la solicitud por el fondo y aportado el resultado de la inspección ocular, el Departamento de Centros Privados remitirá el expediente completo.

Señor Guillermo Vargas: Uno no puede interpretar que son ellos los que hacen el análisis de fondo, arrogándose facultades del Consejo yo creo que habría que hacerles una nota del Consejo porque aquí se tomó la disposición, que ese análisis de fondo no les compete.

Señor Leonardo Garnier: Yo creo que sería bueno modificar ese artículo 59, porque si se presta para confusión o sea si uno lo lee sin saber lo que decidió el Consejo, pareciera que dice que el análisis por el fondo lo hacen ellos. Si uno quita el primer renglón que es el que está mal, el Departamento de Centros Privados remitirá el expediente completo, con la solicitud de reconocimiento y aprobación de la carrera.

En el nuevo reglamento esto ya no está. Hay que mandarles una nota diciéndoles que este es.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 05-50-2013

Comunicar al señor Minor Villalobos, Jefe del Departamento de Centros Docentes Privados que la tarea que el Consejo Superior de Educación les solicitó es simplemente de recibo y trámite administrativo, sin carácter decisorio en el orden académico ni en el fondo de los temas en discusión y que, consecuentemente, deben abstenerse de la tarea que no sea exclusivamente de recibo, registro y trámite según los lineamientos que establezca el Consejo, mientras entra en vigencia el nuevo reglamento de Instituciones Parauniversitarias.

ARTÍCULO 4

Presentación por parte de la señora Giselle Cruz Maduro de la malla curricular del Plan de Estudios de Educación de Personas Jóvenes y Adultas 2014

Señora Giselle Cruz. Buenas tardes, agradecerle al señor Ministro el espacio, le comentamos la necesidad de venir a proponerles a ustedes un par de modificaciones bastante sencillas. Revisamos el acuerdo 13-30-2013, que específicamente tiene que ver con el Plan de Estudios de Educación de Jóvenes y Adultos, en el apartado de los cursos modulares.

Este es un trabajo que se hizo para presentarlo a ustedes, es un cálculo comparativo sobre los acuerdos que ha venido dictaminando el Consejo desde 1993 y hasta la fecha. En este momento lo que detectamos, sobre todo en el acuerdo 2013, es una situación que venimos arrastrando desde el 2001, que queremos someterla a consideración de ustedes. En realidad son cosas bastante sencillas, quisiéramos aprovechar la oportunidad porque el Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos a través de una consulta en las Direcciones Regionales y específicamente en los centros educativos han venido en un proceso de revisión del Plan Modular y de la Propuesta de Educación de Jóvenes y Adultos y también se ha hecho un trabajo de actualización de los módulos que hay, porque cada vez que se aprueba una reforma curricular de un Programa de Estudio y ha habido bastantes en los últimos años, el Departamento de Jóvenes y Adultos tiene que revisar el Plan Modular y tiene que revisar sus módulos porque recordemos que el referente son los Programas de Estudio. Ese ejercicio está por finalizarse, se hizo con todos los asesores nacionales de primaria y secundaria una vez que la reforma ya estuviera lista, entonces ya están los ajustes, faltan dos, estamos terminando con español, que fue el último que se aprobó y falta un poquito de afinar lo de Indagación en Ciencias en primaria. Más bien quisiéramos valorar la posibilidad de que ustedes analicen y nos den un espacio para venir a presentarles todas esas modificaciones porque el módulo tiene que cambiar de nombre, porque hay que ajustar los créditos y porque hay que ajustar inclusive el número de lecciones. Entonces más bien lo dejo a consideración de ustedes para una próxima sesión.

En lo específico de este momento es que encontramos en el acuerdo del 2013 una propuesta de parte del Consejo donde habla de 18 módulos y en realidad en el Plan Modular son 8 módulos, decíamos que eso puede ser un dedazo, pero a la hora de revisar y lo vimos con la gente de Planificación, tuvimos una reunión aquí con los de Recursos Humanos, con los de Planificación, y nos concentramos en el asidero de ese aumento de diez, lo mismo pasa en el Área de Desarrollo Personal en el primer nivel y tenemos en el Área de Desarrollo Personal 17 módulos que propone el Consejo en el acuerdo este y en realidad son siete módulos, entonces no se si sería eso. ¿En qué nos afecta?, a la hora de operacionalizarlo con la Dirección de Planificación y a la hora de los cuadros de personal con los directores y los centros educativos. Revisando esto encontramos una situación que se arrastra también en el acuerdo del año 2001 que en los cursos opcionales hay tres cursos que se proponen dentro de la parte opcional, pero no queda claro que para los estudiantes de primer ingreso no son de carácter opcional son obligatorios, entonces al meterlo todo como la lista de opcionales o en la lista de obligatorios y algunos directores lo solicitan.

Señora Marielos Alvarado: Hay tres cursos "Formulo mi Proyecto de Vida" y "Aprender a Aprender" y "¿Cómo hablar en público?", precisamente que están en la malla curricular, pero también se dice en el acuerdo del 2001, que quienes deben de llevar estos módulos son estudiantes de primer ingreso, pero está bien, que lo llevan estudiantes de primer ingreso, pero se encuentra repetido también en la malla curricular del II y III nivel, entonces están dobles, eso significa, como lo acaba de decir la señora Giselle Cruz, más lecciones y que obligan a veces a los estudiantes a llevar un mismo módulo que ya en algún momento ellos habían llevado. Como están dobles y eso lo detectamos de acuerdo al trabajo de lo que se acordó a partir del 2001 y algunas modificaciones que se han hecho, eso lo detectamos precisamente al venir revisando y haciendo los ajustes, de acuerdo a los programas en la actualización, porque como lo dijo doña Giselle, el referente son los Programas de Estudio. Al actualizar estos módulos nos dimos cuenta que estos módulos estaban dobles y que entonces eso implica a la hora de planificar o presentar cuadros un director lo solicitaba doble, entonces es ahí donde nosotros nos dimos a la tarea de sacar precisamente estos tres módulos que estaban en la malla como obligatorios y se ponen como opcionales porque, en última instancia, tienen que estar una sola vez porque los créditos constan de módulos obligatorios y módulos opcionales, entonces la totalidad de los dos igualmente se vuelven módulos opcionales obligatorios. Son opcionales porque hay una malla curricular de módulos que el estudiante escoge, en ese sentido es que son opcionales, pero al final se vuelven opcionales obligatorios porque el estudiante tiene que cumplir con una totalidad de créditos opcionales para cumplir con la totalidad de créditos para pasar de un nivel a otro, esos son los tres módulos y las inconsistencias que nosotros hemos encontrado y por eso acá se les explica a ustedes, se les da la justificación para hacer esos ajustes que nos están dando bastante problema.

Nosotros tuvimos el cuidado de no tocar la estructura aprobada, entonces estas observaciones que se han hecho precisamente igual, no tocan la estructura del Plan

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de Estudios para pasar de un nivel a otro con la cantidad de créditos que contempla cada uno de los niveles, tanto el primero, segundo como tercer nivel, o sea queda igual a como se aprobó, eso sí teniendo por ahora en consideración de que nada más habían esos errores y que había que corregirlos porque se nos estaban presentando problemas a la hora de los directores planificar los cuadros de personal y la distribución de los módulos y por ende las áreas.

A partir de la presentación anterior:

CONSIDERANDO QUE:

- En el acuerdo 33- 93 se aprueba el Plan de Estudios de Educación de Adultos.
- En el acta 09- 2001 del Consejo Superior de Educación acuerda la actualización del Plan de Estudios de Educación de Adultos, respondiendo a las exigencias contextuales de la época.
- Según acuerdo 13-30 -2013 del acta 30-2013 se modificaron parcialmente las mallas curriculares del Plan de Estudios de Educación de Adultos.
- Es necesario corregir el Plan de Estudios de Educación de Adultos en lo que se refiere a la cantidad de módulos aprobados para cada nivel y en cada Área.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme:

Acuerdo 06-50-2013

- ***Modificar lo acordado en el acta 09-2001 del 15 de febrero del 2001, en relación con la aprobación del Plan de Estudios para la Educación de Jóvenes y Adultos en I, II y III Ciclos y Educación Diversificada.***
  Se aprueban los siguientes cambios:
  - ✓ ***Los módulos "Formulo mi Proyecto de Vida", y "Aprender a Aprender", se trasladan de la malla obligatoria a la lista de Módulos Opcionales y se indica que son obligatorios solo para estudiantes de primer ingreso.***
  - ✓ ***El módulo "Cómo Hablar en Público" se ubica únicamente en la lista de módulos opcionales, se elimina de la malla obligatoria.***

- ***Modificar la distribución de los cursos modulares del Primero, Segundo y Tercer Nivel, según áreas y listado de cursos opcionales del Plan de Estudios de Educación de Adultos, según el acuerdo 13-30 -2013 del acta 30-2013, en lo siguiente:***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- ✓ *En el I nivel, en el área Desarrollo Personal, en lo referente a los módulos, en lugar de 18 son 8 módulos.*
- ✓ *En el II nivel, en el área Desarrollo Personal, en lo referente a los módulos, en lugar de 17, son 4 módulos.*

- *Acoger y aprobar los cambios en las mallas curriculares del Primero, Segundo y Tercer Nivel, conservando la esencia que dio origen al Plan de Estudios de Educación de Adultos, según acuerdo CSE 33-93.*

- *La distribución de los módulos, créditos y lecciones queda de la siguiente manera:*

Distribución de módulos, créditos y lecciones por niveles y áreas del Plan de Estudios de Educación de Jóvenes y Adultos

Niveles y áreas	Cantidad de módulos	Créditos	Lecciones
Primer Nivel	23	129	63
Académica	9	62	28
Desarrollo personal	8	22	18
Socio-productiva	6	18	17
*Módulos opcionales**		27	
Segundo Nivel	20	118	61
Académica	8	56	27
Desarrollo personal	4	14	12
Socio-productiva	8	38	22
*Módulos opcionales**		10	
Tercer Nivel	16	109	54
Académica	7	41	24
Desarrollo personal	1	3	3
Socio-productiva	8	45	27
*Módulos opcionales**		20	

Total general	*59*	*356*	*178*

**Nota: La cantidad de módulos opcionales depende del valor en créditos de cada módulo.*

Rige para el curso lectivo 2014.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

No hay correspondencia

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

1. **Invitación de la ANDE**

Señor Mario Alfaro: Les presento una invitación de la ANDE para un debate con los candidatos presidenciales el 7 de noviembre a las 3.00 pm., en el Auditorio de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional. El debate se realizará con el objetivo de conocer las propuestas e ideas de los candidatos a la Presidencia de la República especialmente en el ámbito educativo, económico y social.

2. **Invitación de la UCR.**

Señora Lupita Chaves: Es sobre una invitación que envié para un foro que se va a realizar en la Universidad de Costa Rica sobre educación, es el segundo Foro organizado por la Rectoría, mediante una Comisión Institucional. Se realizará los días: martes 12, martes 19 y martes 24 de noviembre de 8 a 12.30. Están cordialmente invitados y la pueden hacer extensiva a colegas y funcionarios de las instituciones porque la idea es que se aproveche todo lo que se va a discutir en ese foro.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas

Acta No. 50-2013 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 4 de noviembre de 2013, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 51-2013 del 11 de noviembre de 2013.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL